Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO MINIMA
Demandante	JAIRO FERNEY VILLA VELÉZ
Demandado	PAULA ANDREA HERNÁNDEZ R.
Radicado	**05001-40-03-014-2019-00881-00**
Asunto	Auto ordena abono de depositos a cuenta

La apoderada del demandante, aporta memorial al correo electrónico, mediante el cual informa que los datos para el pago del depósito judicial ordenado en la terminación No 99 del 05 de noviembre de 2019, numeral tercero, serán:

Cuenta a nombre de JAIRO FERNEY VILLA VÉLEZ
C.C. 71.055.275
BANCO BBVA
Cuenta Ahorros
No 560110876

Por lo anterior, dada la virtualidad y lo establecido en la CIRCULAR PCSJC20-17 del 29 de abril de 2020, se ordena el abono a la precitada cuenta.

CÚMPLASE,

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ

MCH

Firmado Por:

MCH

Jhon Fredy Cardona Acevedo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 014 Promiscuo Municipal
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a08ac734503c4ca0de2fa25d375660821703c82a5df66d8b7cafe71e9729b868**
Documento generado en 26/09/2021 04:20:20 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica